DIARIO DE LA TARDE.

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Num. 1,993] BUENOS-AIRES, MIERCOLES 21 DE FEBRERO DE 1838. [Precio 3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE ES PROPIEDAD DE LA IMPRENTA ARGENTINA, CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37 *De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio*

Precio de Subscripcion por mes—7 Pesos.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

Estractos de periódicos estrangeros.

ESTADO ORIENTAL.

MENSAGE

DEL PODER EJECUTIVO

A LAS HONORABLES CAMARAS

En el 2.° periodo de las Sesiones

DE LA TERCERA LEGISLATURA.

(*Conclusion.*)

Los trabajos publicos en general han continuado lentamente y en proporcion de los recursos que dejaban disponibles los [illegible] atenciones de la guerra. En este orden la fábrica de varios templos ha adelantado visiblemente, y consagrádose á los objetos del culto los subsidios que ha sido posible destinarle.

Las obras policiales de la Capital han hecho progresos notables bajo la direccion de un plan sistemado y uniforme que le desarrolla de un modo progresivo sobre la base de que esta Ciudad esencialmente mercantil reclama en sus economias la facilidad de sus comunicaciones, mayormente cuando los capitales tienden á invertirse en las construcciones civiles [illegible] no que tanto la han hecho [illegible] periodo á medida que se [illegible] seguridad en las combinaciones del Comercio y que las relaciones de la confianza publica contienen el movimiento vivificador de su prosperidad.

La Policia de los Departamentos ha lidiado con plausible constancia contra los abusos que emanan de la educacion y las costumbres, mejorando la condicion policial de los pueblos y defendiendo las garantias sociales hasta donde le han permitido los tumultos de la anarquia. Combatiendo contra ella los Delegados politicos del P. E. han llenado del modo mas plausible su dificil y arriesgada mision, manifestándose auxiliares infatigables en la ejecucion de todas sus disposiciones. En el celo y defensa de sus respectivas jurisdicciones, y tambien en el campo de batalla algunos han sido mártires de su lealtad y su denuedo, sellando con su sangre su adhesion á la ley y á sus deberes. Tales ciudadanos son tan dignos de la gratitud de la Patria, como deben ser duraderos los recuerdos de sus servicios é infortunios.

Trasladando el Ejecutivo vuestra atencion á las relaciones políticas de la República con los Poderes Estrangeros, le es satisfactorio anunciaros, que nada hay en ellas que no justifique el sistema uniforme mantenido con moderacion y dulzura; pero no ciertamente sin dignidad y caracter, para conservar la amistad que felizmente ha existido con todos ellos. Dificiles y trascendentales han sido á la verdad, las discusiones diplomáticas entretenidas en el último periodo con varios gabinetes amigos para definir intereses ó esplicar sucesos que importaban no poco á la buena inteligencia comun: pero siendo ella un objeto de la mas alta importancia para los gobiernos que trabajan por la prosperidad de sus pueblos, la prudencia y el interes nacional quieren con preferencia la adopcion de procederes honorables para no comprometerla por la simple aprension de un peligro lejano, ó por la tendencia mas ó menos amigable de las reciprocidades, toda vez que no se hallen de por medio los peligros del honor. Tales han sido los principios que han guiado la conducta del Ejecutivo en esta línea.

El Brasil agitado por el espiritu de insurreccion que desde 1831 empezó á cundir en sus dominios, y poseedor mas tarde de los elementos que habian fomentado la de la República, formando reunidos un verdadero [illegible] que amagaba mantener las hostilidades de una continua insurreccion en ambos territorios, creyó encontrar, no sin razon, el remedio á los peligros comunes en la promocion de un tratado de alianza ofensiva y defensiva [illegible]

[illegible]

como insubsistentes en tanto no quedasen ligadas a la estabilidad de un tratado que resolviese ante todo las cuestiones indecisas del dominio territorial, única base de que dependeria la discusion de todos sus arreglos internacionales. El Ejecutivo hacia conocer á la Regencia la justicia y la oportunidad de las escepciones interpuestas para terminar la negociacion de tantos intereses relegados indefinidamente cuando a la sazon volvian con nuevo vigor á renovarse las conmociones internas y se disponian los Poderes antes Beligerantes á entrar en el ajuste de las cuestiones definitivas que se dejaron pendientes en la Convencion preliminar de 1828. La resolucion pronunciada de un modo inequívoco de que ese pacto trataria tambien de intereses esclusivamente propios á la República y la invitacion hecha por el Gobierno del Imperio para que ella ejerciese su intervencion en el, decidieron al Ejecutivo á constituir una mision residente en la Córte del Janeiro para que desplegara sus poderes llegado el caso y diera valor á esos importantes arreglos.

[illegible] no ofrecen toda la materia para [illegible] observaciones, sino en las que [illegible] particular armonia con que siguen [illegible] las relaciones existentes entre los dos Gobiernos.

[illegible] del de Buenos Aires, [illegible] necesario [illegible] de la República Argentina [illegible] existir entre pueblos [illegible] origen comun [illegible]. Temores a la Confederacion de peligros mas remotos, pero no menos ciertos, si los [illegible] alguna vez mantener [illegible] preponderancia en nuestro suelo, [illegible] que seguramente [illegible] peligros. Obrando en [illegible] con este principio ella ha puesto [illegible] defensa sus fronteras y vigilado las aguas del Uruguay cooperando de un modo [illegible] y con servicios verdaderamente [illegible] recomendables.

Con las naciones Europeas han continuado nuestras inteligencias de un modo inalterable. El comercio de la República con ellas es acogido de la manera mas amigable, sin otras escepciones que las que puedan establecer [illegible] politicas con las que deseamos tratar en la clase de las mas favorecidas.

La Inglaterra, en su calidad de un gran poder comercial y maritimo, no ha deseado ninguna otra condicion que la de una igualdad perfecta con las naciones que puedan hallarse en aquel caso. Fundada sobre este principio la negociacion del tratado de comercio, navegacion y amistad [illegible] por su [illegible], ella habria terminado de un modo reciprocamente ventajoso, si aquella base tan asequible como justa, no hubiera traido aparejadas varias otras estipulaciones que, haciendo ilusorio el fundamento, originaron las reformas intentadas en los protocolos de 1835. El Ministro Negociador de la República en la Córte de Madrid, entretuvo en Londres algunas conferencias con el principal Secretario de S. M. en los negocios Estrangeros, para aclarar cual pudiera inteligencia equivoca sobre el verdadero espiritu de aquellas, y aproximar la provision del tratado, relajando algunas modificaciones ó moderando otras cuya importancia no era ya vital, por [illegible] las estipulaciones mismas de este arreglo, ó porque así lo exigian otras bien [illegible] consideraciones. Renovadas las negociaciones al parecer bajo mejores auspicios por el Plenipotenciario del Rey en las Provincias Argentinas, tuvo el Gobierno el pesar de reconocer que sus facultades no eran menos restrictivas que las de su antecesor, presumiendo desde luego, que el desenlace de las nuevas discusiones no seria por lo mismo mas satisfactorio que el de las primeras. Las terminantes declaraciones que mutuamente se cangearon en este asunto, hicieron conocer á las partes contratantes lo [illegible] de sus reciprocas insistencias, y la [illegible] en este estado la dificultad [illegible] ratificacion era inherente de la del tratado que le acompañaba, segun lo declarado [illegible] Ministro de S. M.

[illegible]

mediacion debe en gran parte la felicidad de su régimen, sobre otras bases que aquellas que puedan promoverla y grangearle su simpatía.

Es, finalmente, lisongero para el Ejecutivo manifestaros que las apreciables relaciones con aquel Gabinete, serán tan inalterables y bien sostenidas, como son sinceros los sentimientos que las vivifican, y leales los buenos oficios que no cesa de prodigarle para afianzarlas en el doble vínculo de la gratitud.

En estos títulos como en los recuerdos que dejó el benévolo reinado del finado Monarca Guillermo IV, se grabó la intensidad del pesar que demostraron todas las clases de la República al recibir la infausta noticia de su separacion de esta vida.—Y solo pudo mitigarlo la lisongera seguridad de que bajo los auspicios de su augusta sucesora, se mantendrian con igual consistencia los lazos de esa misma amistad.

La Francia manteniendo sus relaciones en el sentido mas liberal no ha economizado demostraciones para acreditar á la República el sincero interes con que avalora la estabilidad de sus instituciones y el precio de su comun amistad. Con el deseo de regularizar aquellas y dar á esta toda la estension de que es susceptible entre pueblos comerciales que pueden y quieren conformarse á las reglas y usos que el consentimiento y el interes comun de todas las Naciones tiene establecidos cuando ellos no agravian ningun principio de conveniencia pública, se ajustó la Convencion de 1836, que fué sometida a vuestra sancion, llevando todas las formalidades que son inherentes al ejercicio del derecho que tiene cada Nacion al tratar de igual á igual.—El sensible retardo que han esperimentado nuestras deliberaciones en este asunto, debidas segun puede juzgarse á los padecimientos que originaron la irreparable pérdida del digno y virtuoso Magistrado que el primero selló con su nombre ese acto único de nuestro ser independiente, ha podido hasta cierto punto comprometer la observancia de las formas internacionales que tendriamos derecho á exigir de nuestros iguales, si esa dilacion no estuviera justificada con las que acompañan los propios procederes del sistema parlamentario. De cualquier modo, el Ejecutivo piensa, que seria imposible conciliar ulteriormente con tal fundamento la dignidad de los poderes interesados en ese convenio y los usos establecidos por la civilizacion y la etiqueta.

Al recomendaros con la exigencia de estos títulos la preferente atencion de este negocio, se persuade que al tomarlo en vuestra consideracion os hallareis inclinados a convenir, que asi como los principios que establecen los derechos y las garantias sociales reclaman en su ejercicio actos dispositivos que fijen el uso de esas regalias, asi los principios abstractos del derecho de las gentes y su aplicacion al cultivo de la inteligencia comun entre asociaciones políticas, exijen la provision de contratos internacionales, que conciliando sus reciprocas necesidades é intereses, sirvan para definir las bases sobre que debe reposar y evitar confusiones y desavenencias que la relajarian sin ellas.

Hemos tratado con la Francia con sugecion á la única regla con que trataríamos con cualquiera poder estrangero, sean cuales fueren las consideraciones de politica que debiéramos dispensarles: tal es, la absoluta igualdad con el mas favorecido de los gobiernos. [illegible] que para la República no hay uno que lo [illegible], que lo que á todos [illegible], no [illegible] favor para ninguno. [illegible] que ella no presentara una reciprocidad positiva, [illegible] la ilustracion de otros Estados del continente, que han solicitado como vínculo de sus relaciones con el mismo gabinete, el arreglo de convenios semejantes vaciados sobre el testo del que nos ocupa.

El que en la actualidad negociamos con la España, como el pendiente del acto de reconocimiento de nuestra emancipacion política, ha sufrido los retardos consiguiente al estado convulsivo de este pais, todavia incierto en la posesion de su tranquilidad doméstica. En medio de los acontecimientos desastrosos de la guerra de [illegible], nuestro Plenipotenciario pudo penetrar en la Córte de Madrid y entablar [illegible] de precedentes desfavorables [illegible] ya iniciadas por otros Estados Americanos.

[illegible]

blica, limitándolas á lo que la justicia y la dignidad exijen.

Las circunstancias particulares que han acompañado el ser politico del Estado Oriental y su alternativa dependencia de los poderes vecinos le favorecian en este tratado con incuestionables escepciones que no podrian aducir en su apoyo los demas gobiernos independientes para rechazar con igual grado de justicia que él, las bases de esa gravosa y deshonorable estipulacion. Pero el ministerio de la regencia temeroso de establecer con la relajacion de esas proposiciones un precedente desventajoso sobre el cual pudieran apoyarse los Estados que hayan de concurrir por iguales convenios; y presentando en la firmeza con que se le han resistido los negociadores americanos, particularmente el hábil y prudente Ministro de la República, la imposibilidad de someter á sus Gobiernos a las condiciones propuestas, es ya indudable que no se atempera á las circunstancias, ni que las modera tampoco hasta el punto de hacerlos conciliables con el honor y los intereses de la Nacion.

Entretanto deseando S. M. C. corresponder á la amistosa demostracion que hizo esta República admitiendo en sus aguas el pavellon español, ha declarado la reciproca, considerando á los buques nacionales como los de las demas naciones sus amigas.

El gabinete de Turin, valorando las estensas relaciones que desde mucho tiempo entretenian sus súbditos en nuestros puertos y animados del deseo de ofrecer un testimonio del aprecio con que procuraba estrecharlas, hizo llegar al Gobierno por medio de su Consulado general la declaracion del reconocimiento de la República, ratificando posteriormente este paso tan satisfactorio como amigable con la esperanza de que sus súbditos serian considerados al igual de los de las naciones amigas las mas favorecidas. El Ejecutivo ha retribuido con aprecio esta demostracion y dado al gobierno de Cerdeña todas las seguridades del interés con que procurara el mantenimiento de aquellos ajustado al principio de una extricta reciprocidad.

Los delegados pontificios del Brasil y Venezuela han ofrecido sus buenos oficios y ejercido actos de benevolencia en bien de las necesidades espirituales de nuestra iglesia. Las facultades del ilustre prelado que la preside han recibido una estension saludable para el servicio del culto, como para los reclamos de la industria. El Ejecutivo se promete que ellas serán auxiliadas con mayores recursos para colocarlas al nivel de los incrementos de los pueblos y de la categoria con que ellos deben aparecer entre las sociedades religiosas por su fidelidad y moral con el cultivo del dogma que [illegible] su existencia.

El gabinete Lusitano y el gobierno Belga, los E. U. del Norte y las Ciudades Anseaticas, mantienen en la República sus respectivos representantes de comercio, para dar proteccion á los intereses de sus súbditos y sostener la buena inteligencia que ha existido sin alteracion alguna. El Gobierno les dispensa todas las consideraciones compatibles con su caracter y ha acreditado su reciprocidad en los puertos principales de sus Estados los Consulados necesarios para desempeñar iguales deberes, cuando lo reclame la lejana aparicion de nuestro pavellon en ellos.

Resta al Ejecutivo llamar [illegible] de la paz pública.

Las Guardias Nacionales, cuya fuerte institucion, ha sido y será siempre el mejor garante de todos los que emanan de nuestro regimen, asi como es el único poder positivo en que reposa la fuerza y la voluntad nacional, se han cubierto de gloria á la par del ejército de linea, haciéndose acreedores al reconocimiento público por su valor, su moral y sus virtudes. Dignos [illegible] Ejecutivo [illegible] satisfaccion de contribuir por su parte á que vuestra magnanimidad la acuerde [illegible] de la gratitud [illegible]. El ejército [illegible] de la hacienda. [illegible]

[illegible] posible regularidad.

El [illegible] previsto con profusion, de cuantos artículos de guerra y equipos fueron indispensables para aumentar su respetabilidad y [illegible]

el órden interior; pero vuestra penetracion no podrá desconocer que todo ello ha debido ser a espensas de innumerables sacrificios y al través de infinitos obstáculos que se le prsentaban para detener su marcha. Sucesos imprevistos y circunstancias todas extraordinarias debian producir, como produjeron, disposiciones todas análogas al impulso que recibian. La necesidad de recurrir una y muchas veces á la reunion de la fuerza pública para engrosar la defensa de los puestos amagados y esencialmente para robustecer las columnas de operaciones activas, exijian aprestos y recursos efectivos, sin los cuales la accion de las autoridades y la moral de las masas habrian luchado entre los esfuerzos del patriotismo y la impotencia de ejercer con suceso la decision que les animaba.

La actividad con que se sentian y desaparecian las irupciones ó amagos de la anarquia, como efecto natural del género de hostilidades que en su impotencia le era dado adoptar, reclamaban á su vez el empleo de medios activos para prevenirlos, donde quiera que aparecieran. El resultado de tales previsiones frustró los efectos de la codicia de los revolucionarios sobre el principal depósito del Uruguay, evitando que con los recursos de su estensa y rica poblacion mantuviesen una influencia reconocida en el dilatado territorio que ella domina. Indispensable era para conseguirlo, reunir materiales de guerra aplicables á la que se denomina de puestos, y sostenerla con la combinacion de las tres armas. Un cuerpo de infantería, medios de transporte marítimos, la dotacion de un tren competente, y la provision de los depósitos que debian responder á las exijencias continuas de los cantones parciales, de la pequeña marina, y mas que todo del ejército, eran elementos indispensables para combatir con éxito, ó inspirar la confianza pública.

Un concurso de circunstancias todas muy particulares daban á la administracion de la Hacienda una importancia mas notable que en otras épocas, á medida que aquellas se complicaban y paralizaban como nunca todos los elementos de prosperidad bajo cuyo influjo ella se alimenta dando vida á la accion poderosa del crédito, único recurso en el torrente de una crisis asoladora que suple las dificencias de los ingresos eventuales cuya disminucion equivale á la pobreza en los paises que como el nuestro cifrán el poder de su tesoro en las incertidumbres de este sistema.

Aumentada considerablemente la deuda pública con los gastos extraordinarios de la guerra, y alteradas de un modo visible las facultades productivas de una de las principales causas de nuestros recursos nacionales, los conflictos de la Hacienda como las vicisitudes del crédito, flutuaban en la azarosa incertidumbre de la mas ó menos duracion de un órden de cosas semejante. Natural era que sus embarazos se robustecieran á medida que se sintieran las resistencias que necesita el interes individual para concentrarse en una paraliscs mortificante, mientras no reaparece la seguridad de aquellos y se reanima la actividad de los cambios bajo el aspecto de esperanzas menos afligentes.

Comparando sin embargo nuetras importaciones en la época de la crisis se verá que tenemos buenos motivos para felicitarnos por mas que el aspecto dudoso de las del porvenir no nos ofrezca en esta linea esperanzas calculables que nos lisonjeen. A merced de ellas y de la autorizacion concedida por vuestra Ley de 10 de Marzo de 1837, ha podido atenderse con regularidad á los gastos ordinarios de la administracion y á los extraordinarios de la guerra, haciéndose, no obstante un uso prudente de ella para no recargar demasiado el mento de la deuda con los intereses que era indispensable acumular sobre la que sucesivamente se contrajera.

Se han satisfecho, ademas, varios créditos anteriores que no era posible postergar, desde que algunos emanaban de vuestras deliberaciones y otros revestian condiciones de un carácter privilegiado. Tal ha sido la economia y método que ha reinado en este ramo, que el Ejecutivo no trepida en aseguraros que no le hubiera sido dificil anunciaros en esta sesion el rescate de la parte mas integrante de la deuda pública sin los azares de la conmocion interior.

Las cantidades destinadas para el pago de sus intereses y los de la reforma militar han pasado mensualmente á la Caja de Amortizacion con la independencia que la Ley les consigna. Una parte de ella ha sido tambien rescatada con la enagenacion de propiedades fiscales ó por transaciones originadas de otros títulos. Los sobrantes calculados que dejan las cantidades afectas á los del último de aquellos créditos, han servido para amortizar proporcionadamente algunas sumas de los billetes que las representan.

No obstante los embarazos é incertidumbres del Comercio, el Gobierno ha encontrado en los impulsos expontaneos de un desinteresado patriotismo oficios muy eficaces que le han permitido no subyugar las operaciones de la Hacienda, cuando le era forzosa la cooperacion de los capitalistas.

Numerosos ciudadanos de la Capital acudieron con oblaciones generosas á formar un fondo destinado á socorrer á las clases subalternas del Ejército: otros en los Departamentos donaron en la misma forma para su servicio, provisiones y medios de movilidad cuya importancia ha contribuido á hacer mas soportables los embarazos del Tesoro y á realzar el mérito de esos oportunos servicios.

Si á pesar de todo es posible esperar que la paz pública vuelva á reemplazar la posicion incómoda que traba el desarrollo de tantos bienes aglomerados á la sombra de esta esperanza, no será aventurado anunciaros desde ahora, que la integridad de nuestros recursos nacionales auxiliada de la esperiencia y de la probidad de sus administradores hará desaparecer los efectos de la crisis que tanto los ha menoscabado contando con la cooperacion que se promete de vuestro saber y patriotismo.

En los informes particulares q' os pasarán oportunamente los diferentes departamentos de la administracion, encontrareis con los detalles que deben formar vuestro juicio sobre todo cuanto se ha llevado á efecto por el organo de cada uno de ellos, los asuntos á que debeis consagrar algunos momentos de vuestra mision para facilitarle la marcha subcesiva de sus dificiles tareas y satifacer otras exigencias no menos vitales de los diversos ramos del servicio público en el órden interior.

Grandes son finalmente SS. los bienes que de vosotros puede esperar la Nacion en una edad tan fecunda en acontecimientos desgraciados si abrigando en vuestra conciencia el verdadero valor de los males públicos, es elevais sobre vosotros mismos para extender el influjo del fuerte ministerio de la Ley, hasta donde solo es capaz de alcanzar el puro sentimiento del amor patrio y las virtudes de los varones predilectos de un Pueblo impulsado por el instinto que le distingue á colocarse en la escena política á la altura que debe tener entre las damas naciones contemporaneas.

El Poder Ejecutivo os promete que seguirá por su parte inperturbable por la senda que le trazan su lealtad y sus deberes hasta reconquistar la salud de la Patria ó hasta perecer con ella, si las bases robustas de la Libertad dejasen de ser el fundamento de su existencia.

En la Capital de la República á 15 de Febrero de 1838.

CARLOS ANAYA.
JUAN BENITO BLANCO.
PEDRO LENGUAS.
GREGORIO LECOCQ.

ASUNTOS DE LA GRECIA.

ATENAS, 15 *de Noviembre.*

Desde las noticias que se publicaron sobre la situacion de nuestros negocios públicos, continuamos en marchar en una via positiva de mejoras, á pesar de las dificultades del estado complicado que nos legó la administracion anterior del Conde Armansperg. La influencia política á la cual aquel ministro habia tan desgraciadamente entregado la Grecia, parece hoy borrada por un sistema de sabiduría y de imparcialidad que á despecho de unos ambiciosos nos pronostica un porvenir de órden y de tranquilidad, si el gobierno persevera con firmeza en el mismo sendero. El jóven Rey, quien despues de su vuelta de Munich se dedicó enteramente á los negocios públicos, trabaja sin cesar con sus ministros y preside en persona su consejo de estado, en todas las cuestiones importantes. Desde su llegada algunas leyes esenciales se modificaron; otras lo serán tambien; algunos proyectos sometidos anteriormente al consejo de estado por el conde de *Armansperg*, fueron discutidos ó rechazados. Se ventila ahora la ley tan esencial de las dotaciones en terrenos á las familias griegas, ley que hasta hoy no se habia ejecutado. El gobierno trabaja igualmente en la mejora del sictema de recaudacion de los impuestos tan injustamente descuidado por la administracion anterior. Se habla tambien de la reforma completa del régimen de aduana, de la organizacion definitiva de una fuerza armada del todo nacional, que pueda suplir un cuerpo de tropas extrangeras. En fin, todos los desvelos del Rey y de su primer ministro parecen despertados en aquel momento por las cuestiones las mas esenciales de la administracion. Desgraciadamente no se pueden remediar las consecuencias funestas del tiempo perdido bajo la administracion del conde de *Armansperg*, quien se ocupaba mucho mas de su ambicion personal que de los intereses del pais y del servicio del Rey; pero es mucho ver en fin un nuevo y feliz impulso dado á los negocios públicos.

Las intrigas del partido que nos hizo tantos daños en esos últimos años, trabajan por debajo de cuerda contra el primer ministro à quien se atribuye aquella nueva marcha; pero los hombres sensatos hacen justicia á la imparcialidad y á los buenos intentos que caracterizan al gobierno actual.

A pesar de las maniobras de ese mismo partido que esperaba seducir al partido que se llama nacional, el mas influyente de todos en el estado, aquel que hasta ahora se mostró tan cauto como moderado; á su prudencia debemos agradecer el haber evitado desórdenes que se fraguaban desde unos meses. Esperemos, pues, que à pesar de los clamores y de las provocaciones de algunos intrigantes á quienes harto conoce la opinion pública para que se deje engañar, seguiremos marchando en una via de mejoras y de tranquilidad. El pueblo griego ha sido demasiado largo tiempo víctima de la anarquia, para no querer á todo trance la paz y el órden interior, tan útiles á su bien estar y al desarrollo de su industria.

(La Paix.)

TOULON, 24 *de Noviembre.*

—El Bey *Achmet* se confiesa vencido; á la guerra abierta sucede la astucia; este es el medio de que siempre se valieron con buen éxito los astutos coulouglis. Ofréce, dicen, de recibir sueldo de la Francia, y propone gobernar el Beylick mediante 100 mil francos que saldrán de las rentas de la provincia. Aquí se cree que el gobierno caerá en la trampa. Se dejarà una guarnicion en Constantina; despues saldrá en los diarios que las epidemias hacen aquella mansion insoportable, y poco á poco *Achmet* recobrará su poderio aun bajo los auspicios de la Francia, cuya autoridad despreciará luego que sea bastante fuerte, si no para defenderse en Constantina á lo menos para ponernos en la precision de consegoir una victoria tan cara como la última.

Una cosa que hemos de reparar es, que siempre vencimos á los árabes por la fuerza de las armas, y que en las negociaciones siempre nos superaron. En aquel lance tuviéramos otra vez el dolor de ver á *Achmet* levantar cabeza, y perder el fruto de una campaña que nos costó tan caro y que debia producir resultados de tanta importancia.

—Se dice que el Coronel Bernell ha descubierto grandes sumas de dinero en el palacio de Bona, y en las casas particulares.

INTRODUCCION DE GANADO.

¡VIVA LA FEDERACION!

TABLADA DEL NORTE.

DIA 17.

De la Matanza ha conducido D. Angel Cosio 2 cabezas, compradas por D. Eulogio Fresco, á D. Ramon Arista. Para abasto.

DIA 18.

De Ranchos ha conducido D. Hipólito Carmona 12 cabezas, compradas por D. Mariano Sallas—6 á D. Santiago Rivarola, 2 á D. Juan Rivarola, 2 á D. Mariano Villanueva, 1 á D. Marcelino Rodriguez, 1 á D. Antonio Coro- Para abasto.

De Cañuelas ha conducido D. Pascual Valle 12 cabezas, compradas por el introductor—8 á D. Gregorio Lopez, 2 á Da. Clara de la Rosa, 2 á Da. Nicolasa Valenzuela. Para abasto.

De Rojas ha conducido D. Manuel Liendro 70 cabezas, compradas por D. Julian Villaverde, á D. Juan Cano. Para abasto.

Con dos guias, la 1.ª de Lobos y la 2.ª de la Matanza ha conducido D. Cosme Navarro 36 cabezas, compradas por el introductor—32 á D. José María Fernandez, 3 á D. Paulino Rojas, 1 á D. Lucas Rasero. Para abasto.

DIA 20.

Del Pergamino ha conducido D. Pedro P. Molina 83 cabezas, compradas por D. Pascual Chaure—30 á D. Feliciano Figueroa, 18 á D. Pantaleon Vega, 19 á D. José Maria Silva, 6 á D. Mateo Taqueño, 10 á D. Alejos Poro. Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido D. Gregorio Ovalle 13 cabezas, compradas por el mismo—12 á D. José Hernandez, 1 del introductor. Para abasto.

Del Baradero ha conducido D. Joaquin Giles 80 cabezas, compradas por D. Gumecindo Lacerna, á D. Hermenegildo San Martin. Para abasto.

De San Vicente ha conducido D. Manuel Campos 28 cabezas, compra por el mismo—20 á D. Felix Saavedra, 8 á Da. Damiana Gara. Para abasto.

DIA 21.

De la Ville de Lujan ha conducido D. Manuel José Moreno 20 cabezas, compradas por el mismo, á D. Benito Gutierrez. Para abasto.

De Arrecifes ha conducido D. Benito Quiroga 80 cabezas, compradas por D. Gerónimo Torrado, á D. Juan Bautista Molina. Para abasto.

Del Baradero ha conducido D. Miguel Segura 69 cabezas, compradas por D. Cipriano Lirio—50 á D. Manuel Biancarlos, 4 á D. José Camaño, 9 á D. Felipe Maldonado, 6 á Da. Maria Santos Ortiz. Para abasto.

TABLADA DEL SUD.

Dia 17.

De Ranchos ha conducido D. José Gutierrez 114 cabezas, compradas por D. Mariano Gutierrez, á D. Manuel Duval. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Pablo Celio 1 0 cabezas, compradas por D. Juan Michel, á D. Guillermo Schden. Para abasto.

DIA 18.

De Quilmes ha conducido D. Plácido Alvarez 14 cabezas, compradas por D. Juan Claquer, á D. Lucio Rivas. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Manuel Lucero 84 cabezas, compradas por D. Francisco Rodriguez, á D. Miguel Illescas. Para abasto.

De Dolores ha conducido D. Domingo Benites 100 cabezas, compradas por D. Miguel Quirno, á D. José Maria Pizarro. Para abasto.

DIA 19.

De Chascomus ha conducido D. Cándido Reyes 106 cabezas, compradas por D. Francisco Rodriguez—51 á D. José Maria Castro, 45 á D. Isidro Aguilar, 8 á D. Domingo Gonzalez, 1 á D. Alejos Machao, 1 á D. Silverio Ponce. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Luis Flores 53 cabezas, compradas por D. Patricio Carrasco—52 á D. Pedro Chaves, 1 á D. Roman Fernandez. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Gregorio Molina 57 cabezas, compradas por D. Benigno Lubones—55 á D. José Migues, 2 á D. Lorenzo Nuñez. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Santiago Paes 122 cabezas, compradas por D. Joaquin Badia, á D. Agustin Acosta. Para abasto.

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 20.

DE HOMBRES.

Entraron	3
Salieron	4
Muertos	2
Existentes	184

ESPECIES METALICAS.

FEBRERO 21.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de rostro	133			
——Pátrias	129	4		
Pesos fuertes	7	6		
——Pátrios	7	5		
——Patacones	7	5		
Macuquino la de cordon	7	4		
Cortada	7	4		
Fondos públic. del 6 (en trans.')	58			
Acciones de Banco. (sin dem.)				

Cambio sobre Inglaterra.. 6 peniques

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 19.

3.ª PUBLICACION.

D. Fernando Quijano,	Montevideo
Manuel Antonio Martinez,	id.
Juan Genet,	id.
Juan G. Lowry,	id.
Pedro Rivero,	Colonia
Benito Sabater,	Habana
Fidel Fernandez Saenz,	id.
Gregorio Fernandez de la Puente,	Paraná
Gregorio Garcia,	Goya
Cruz Pizarro,	Córdoba

DIA 20.

2.ª PUBLICACION.

D. Adolfo Conde,	Montevideo
Diego Hughes,	id.
Carlos Stori,	id.
Estanislao G. de Zuñiga,	id.
Guillermo Stwart,	id.
José C. Borbon,	id.
María Mercedes Aviles	id.
Vicente Saenz,	Colonia
Juan Hartt,	Alegrete
Bernardo Brossain,	Córdoba
Tránsito Ruiz, 1 hija,	Rio Janeiro
Juan Pedro Etcheberry,	Valparaiso
Juan Pedro Maisonnave,	id.
Bernardo Velazque,	id.
Pedro Gastelari,	id.
Felipe Goyoneche,	id.
Juan Darrag,	id.
Juan Mirabell,	id.
José Dominguez Duran, una hija y una sirvienta,	Concordia
Isidro Miranda,	Salta
Vicente Paulino Rivera,	Entre-Rios
Martin Maciel,	id.
José Baliero,	id.

DIA 21.

1.ª PUBLICACION.

D. Gervacio Espinosa,	Montevideo
Federico Paz,	id.
Jorge Seiler,	id.
Manuel Fernandez,	id.
Francisco Amoureti,	Génova
Juan Diego Bizot,	Marcella
Bartolomé Nogueras, 1 sirviente,	Concordia
José Blanch,	Corrientes
Miguel Vidal, (presbítero)	Santa-Fé
Francisco Gastiaburro,	Córdoba

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 21.

á D. Miguel Plaza Montero, Vict. 119.
37 pipas caña.

á C. H. Anderson, Piedad 32.
54 bolsas avena; 10 pipas vacias; 60 tirantes.

á D. Pedro Aug. Viera, Belgrano 97.
390 rollos tabaco.

à D. José P. Carneiro, Maipú 47.
17 rollos tabaco, 30 bolsas azucar.

á Hayes y Ca., Reconquista 7.
10 cajones bacalao; 77 barricas brea; 8 bocois tiza y azarcon; 14 atados chapas; 105 tablas y tablones.

á Brownell, Stegman, Belg. 97.
150 piedras de vereda.

à Zumarán y Trecerra, Reconquista 24.
105 balas papel blanco.

á Aymes y hermanos, Universidad 93.
5 barricas bacalao; 3 id. id. sal; 2 cajones conservas; 1 id. ostras; 6 tarritos castañas; 1 cajon c/2 quesos.

MARITIMA.

A LA VISTA.

Fragata inglesa *Australia*, de Montevideo.
Fragata americana *Gardner*.
Una goleta.

ENTRADAS.

Bergantin hamburgues *Sirena*, de 160 toneladas, capitan Classen, de Hamburgo el 15 de Noviembre, de Cowes el 6 de Diciembre y de Montevideo el 19 del corriente, consignado á C. H. Anderson, con 78 barricas y 25 pipas ginebra, 50 frasqueras id., 1200 canastos id., 180 cajones mercancias, 2 bultos id., 20 barriles pólvora, 163 tablones, 482 tirantillos, 203 canastos papas, 80 lastres carbon.

Bergantin ingles *Sylla*, de 181 toneladas, capitan Guillermo Scott, de la Isla de Mayo el 6 de Enero y de Montevideo el 18 del corriente, consignado á Parlane y Macalister—á los mismos, 100 moyes de sal.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

DIA 20.

Lanchon *Itali*, patron José Tomas, del Monte el 18 del corriente.

Chalana *Nueva Misionera*, patron Manuel Gomez, de la Bajada el 19 de id.

Lanchon *San Antonio y Animas*, patron José Bullosa, del Monte el 18 de id.

Chalupa *Catalina*, patron Diego Wildes, del Uruguay el 12 de id.

Balandra *Rosario*, patron Francisco Pomar, de Gualeguaichú el 15 de id.

Balandra *San Luis*, patron Pedro Preve, de las Islas del Uruguay el 14 de id.

Lanchon *Paquete del Norte*, patron José Perez, del Rosario el 16 de id.

Lanchon *San Manuel*, patron Antonio Gonzalez, del Monte el 19 de id.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Bergantin español *Marinero*, con destino á Montevideo, lo despacha su consignatario D. Pastor Frias. Calle de la Piedad núm. 144.

Barca francesa *Napoleon*, con destino al Havre de Gracia, lo despachan sus consignatarios Aymes y Hermanos. Universidad 93.

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin nacional *Plata*, con destino al Rio Janeiro, despachado por sus consignatarios Poucel y Ca.

Goleta paquete nacional *Luisa*, con destino á Montevideo, despachada por su consignatario D. Carlos Galeano, con seda de coser, galleta, cueros de carnero, cueros curtidos, albayalde, clavos, cola, caños de barro, vino, harina &c. &c.

Bergantin ingles *Sterlingshiré*, con destino á Liverpool, despachado por sus consignatarios Nicholson, Green y Ca., cargadores—los mismos—61 pipas con 2196 arrobas sebo derretido, 21 fardos con 420 arrobas lana da carnero—por Briscoe, Twyford y Ca., 5 fardos con 644 docenas pieles de nutria, 132 fardos con 3922 arrobas lana de carnero—por Carlos Tayleur y Ca, 20,573 astas, 5000 cueros vacunos salados—por Juan Harrat é hijos, 16 fardos con 400 arrobas lana de carnero, 8 fardos con 200 docenas cueros de carnero—por Edmundo Mackinley, 3 fardos con 417½ docenas pieles de nutria—por Hodgson y Robinson, 13 fardos con 283 arrobas lana de carnero—por J. G. Smith, 101 fardos con 2,300 docenas cueros de carnero—por Guillermo Orr, 7 fardos con 251 arrobas corda mezclada, 1 fardo con 183½ docenas pieles de nutria.

FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE HOY DIA 21.

Al patron Pedro Gutierrez, 100 tijeras de sauce, 6 carradas leña—al patron Antonio Camilier, 20 carradas leña de tala—al patron Diego Wilder, 15 carradas leña.

BUQUES A LA CARGA.

Para el Havre de Gracia.

El muy velero, de primera clase, forrado y clavado en cobre Bergantin Fra[ncés]

"LUNI,"

de 182 toneladas

Su Capitan D. Estevan Merill.

Tiene contrada la mayor parte de su cargamento y será despachado inmediatamente. *Las comodidades de este buque son las mas superiores*, y se asegura *un excelente trato* á los pasageros que quisiesen tomar su pasage en él. Para tratar véanse con el capitan Meriel, fonda de Balloster, ó con—

CARLOS R. HORNE,
Corredor marítimo de número.
f21 s Calle de la Paz núm. 51.

Se Fleta para cualquier puerto del Brasil la Goleta olandesa

"TRITON,"

De 168 toneladas, su capitan Dark Zweers.

Es de primera clase, y podrá recibir cargamento en pocos dias. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios.—

M'Crackan y Jamieson,
19—s Calle de la Catedral No. 78.

Para Pernambuco.

La muy velera, de primera clase, forrada y clavada en cobre, barca hamburguesa

DOROTHEA WILHELMINA,

de 244 toneladas,

Su Capitan D. T. F. Matthiesen.

Saldrá para dicho destino en todo el presente mes de Febrero y admite flete y pasageros; teniendo para estos *muy buenas comodidades*. Para tratar véanse con su consignatario D. C. H. Andeson, ó con—

CARLOS R. HORNE,
Corredor marítimo de número.
f17 Calle de la Paz núm. 51.

For Sale, Freight, or Charter,

The superior, staunch, copper fastened Baltimore built.

Ship GENERAL SMITH,

311 tons per register,

George A. Coleman, Master.

Is in excellent order, and well found (with an entire newsuit ofsails) in every thing requisite for a twelve months' voyage. For Inventory, and any further particulars apply to the consignees, Zimmermann, Frazier & Co., or to

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
f12 *No 51 calle de la Paz.*

Para San Nicolas, Rosario,

Santa-Fé y la Bajada.

Saldrá la Goleta DOLORES á mediados de la semana entrante, teniendo excelente comodidad para pasageros. Las personas que quieran cargar ó ir de pasage ocurran á la Barraca calle de la Reconquista pasando la Puentecita frente la Botica del Sr. Bravo, que allí vive su dueño. f20 8s

Para Rio Janeiro.

(Pasageros solamente.)

Saldrá en todo este mes el bergantin goleta brasilero BRASILERO, su capitan D. Francisco Alejandro. Para tratar véanse con D. Carlos R. Horne calle de la Paz No. 51, ó con su consignatario—

JUAN B. SORIANO,
f7—30p *Calle de Belgrano número 63.*

Para Génova.

[Pasageros Solamente.]

A principios de Marzo dará la vela el muy velero y superior bergantin sardo "SEMPRE LO STESSO," su Capitan A. Ferraro. Admite algunos pasageros mas, á quienes asegura comodidad y buen trato: véase á su consignatario en la calle de la Paz No. 56. f8

For Liverpool.

The very fast sailing, A. 1. British built Brig

"HELEN ANDERSON"

Burthen 203 Tons, *New measurement*,

ANDREW ANDERSON J.er, Master.

IS a new vessel, this being her second voyage; and having already engaged the greater part of her cargo, will meet very quick despatch.

For terms of freight, or passage, (having excellent accommodations) *apply to the consignees*, Parlane Macalister & Co., *or to*—

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
f7 *Núm.* 51 *calle de la Paz.*

For Liverpool.

The fine fast sailing A. I. British built Brig

"HEBE"

193 Tons per Register,

ARTHEER N. FIELD, Master.

Copper'd and copper fastened has part of her cargo engaged and will have quick despatch. For terms of freight or passage, having superior accommodations apply to the consignees Brownell Stegmann & Co., or to—

CHARLES R. HORNE.
Licensed Ship Broker,
f3—15s No. 51 calle de la Paz.

For Liverpool,

The fast sailing A. I. British built Brig

"Sir JOHN FRANKLIN,"

224 tons per register,

Thomas P. Corner, Master.

Has room for a small quantity of dry freight & will have good despatch.

For terms of freight, or passage (having excellent accomodations) *apply to the consignees Mres. Rennie Macfarlane & Co., or to*—

CHARLES R. HORNE,
Licensed ship Broker,

For London.

The very *fast sailing*, A. 1. British built Brig

"OSCAR"

172 tons per Register,

JOHN BARRETT J. Commander.

WILL have good despatch for the above port & has still room for part of her cargo on freight. For terms of freight or passage, having excellent accommodations, *appli to the consignee Ferdmand Delisle, or to*—

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
f20 *Núm. 51 calle de la Paz.*

Para la Concordia.

Saldrá precisamente el Sábado de la presente semana le balandra ESPERANZA; admite carga y pasageros. Ocúrrase calle de Belgrano numero 35. f20 5p

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

COLISEO.

FUNCION A BENEFICIO DE

ANA CAMPOMANES.

Hoy Miércoles 21 de Febrero de 1838.

Se exhibirá la comedia de gran espectáculo en cuatro actos, conocida por el título de—

LA EXPIACION.

Concluirá la escena con el divertido Sainete, titulado—

El desgraciado fin de un Pavo.

A las 8 y media.

¡Viva la Federacion!

EL COSMORAMA.

EN la calle de la Catedral número 35, se vé todos los dias desde la oracion hasta las diez, con muchas vistas nuevas y bonitas, de Francia, Inglaterra, España, Italia y otros paises, y tambien un Panorama chico que divierte mucho. 4 reales entrada. f21 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

BATALLON

Restaurador.

De órden del Sr. Coronel gefe del Cuerpo son llamados al servicio para el mes entrante Marzo, las dos compañías tercera y cuarta. Todos los individuos que las componen se presentarán en este Cuartel el Miércoles 28 del corriente para ser abonados, en la inteligencia que el Sr. Coronel no dejará impunes á los inasistentes.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1838.

P. C.—

f21 Juan Bautista Giles.

Se venden,

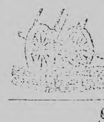

Dos carretas aguateras, completas y en el mejor estado, que se hallan trabajando diariamente, y se venden en razon de tener el dueño que atender á un establecimiento de campo. Darán razon en la calle de Lujan número 16, á media cuadra del Rio en la acera de la Barraca del finado Soler. f21—4s

Se vende

EL Patronato de una Liberta de 12 años, apta para todo servicio. En la calle de la Reconquista número 419, se hallará con quien tratar. f21 4p

¡VIVA LA FEDERACION!

Academia de Jurisprudencia

Teórico-Práctica.

EL Secretario de la Academia de Jurisprudencia que subscribe, ha recibido órden del Sr. Director de ella, Camarista Dr. D. Antonio de Ezquerrenea, para prevenir por el presente aviso á los Sres. Abogados que integran la Junta de empleados, y á los Sres. Practicantes y Juristas, que el Viernes próximo 2 *de Marzo*, tendrá lugar la apertura de las sesiones académicas; en [dicho] acto, debiéndose proceder, entre otras cosas, á algunos arreglos de bastante interes para la mejor espedicion de los Ejercicios Teórico-Prácticos en todo el presente año, el Sr. Director espera que los Sres. Académicos, con su acostumbrado celo, harán todo el esfuerzo posible para no faltar á la espresada reunion.

f21 5s Mariano D. Gazcon.

Ojo al aviso interesante.

Se vende una Casa sita calle del Temple haciendo esquina con la de Montevideo, á dos cuadras del Jardin Argentino para el campo, á mano derecha, con cinco piezas, cocina, pozo de valde y lugar comun. Dicha casa está en muy buen estado, parte cercada de pared, y parte de tunas. Se dará en un precio muy moderado, ocurriendo á la misma casa para tratar. f21 3p

Aviso.

Se vende un Caballo propio como para pasear, se dá á prueba. El que se interese por él ocurra á la calle de Estados-Unidos número 240, que encontrará con quien tratar. f21 4p

Litografía Argentina

De G. IBARRA,

Calle del Perú número 139.

SE encuentra en este establecimiento un surtido de divisas de todas clases, tarjetas, esquelas mortuorias y demas artículos concernientes á este arte.

Tambien se encuentra toda clase de música argentina, escrita en el pais y litografiada en el dicho establecimiento. f21 4s

Aviso.

EN la calle del Perú núm. 116, se necesita de una persona para mucama, y tambien una muchacha para cargar un niño, debiendo ambas presentar buenas recomendaciones. f21 4s

Se necesita

EN la calle del Perú núm. 279, una conchavada para el servicio de adentro, en una casa de poca familia. f21—5p

Tres cosas.

Piedras para veredas se venden.

Zanjeadores para la campaña, se necesitan.

Tierras en enfiteusis á 19 leguas de la capital, hermosos campos, se enagena el derecho, por poco dinero.

Calle de Belgrano frente al núm. 19. f21 5

Aviso.

Cuñetitos de Arenques recien desembarcados; Bacalao, y Anchoas, se vende en el Almacen calle de la Piedad número 176, á precios los mas equitativos. f21 6p

Aviso.

En la noche del 20 del corriente, por un descuido, se salieron de la casa número 35 calle de la Esmeralda, dos Perros galgos, el macho es color barsino negro, y la hembra barsino almendra. Se suplica á quien los haya hallado se sirva remitirlos á la dicha casa que se gratificará generosamente; previniendo que si con este aviso la persona que los haya detenido no los entrega, y se averiguase, se le hará responsable por la retencion de ellos. f21 3p

El Almacen de Cuartas,

SE ha trasladado á la esquina que fué de D. Carlos Santa Maria, una cuadra mas al Sud en la calle de Representantes núm. 113, y del Restaurador Rosas núm. 104. El público encontrará un surtido completo de comestibles y bebidas muy baratos, anis muy bueno á 1 peso libra, bacalao, aceite sevillano á 10 rs., queso de Holanda, manteca fresca á 14 rs., café molido y tostado diariamente á 2 ps, y otros muchos mas artículos todos á precios equitativos. f21 3p

Aviso.

SE necesita una conchavada, calle de la Catedral núm. 56. f21 5p

Por concluirse su contrata

Se desea contratar por alquiler una casa en la calle de la Victoria núm. 115, frente al nuevo Teatro, el que quiera ver su capacidad puede ocurrir á dicha casa, desde las 10 de la mañana hasta las 6 de la tarde, y puede tratar de su arriendo en la calle de Belgrano núm. 67. f21 5s

Caballos.

Se venden dos mui lindos, uno de silla y el otro diestro para calesa; se pueden ver en la calle del Cerrito núm. 14. f20 5p

Se necesita

UN jóven de 12 á 14 años, en la Tintorería del CHIBATO. Quien desee colocarse ocurra calle de la Universidad núm. 51. f20 4p

Aviso.

SE compra ganado vacuno á cortar de un rodeo.

Se compra manadas de yeguas al barrer. Ocúrrase á la calle del Perú número 23. f20 4s

Busca Acomodo

UN aleman de edad regular, sin mas familia que su muger. Es hombre de trabajo é inteligente en una casa de campo, y entiende bien de labranza y jardinero. Desea hallar una ocupacion estable, y ofrece informe de sus aptitudes y buena conducta. Quien lo necesite ocurra á la calle del 25 de Mayo No. 29, frente la casa de baños. f19—4p

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la casa calle del Perú núm. 223.

El Viernes 23 del corriente, se han de rematar á la mejor postura todos los muebles que á continuacion se espresan por tener el dueño que ausentarse del pais—

Sala—

Una alfombra de tripe risado de 11 varas de largo y cinco y media de ancho, 2 mesas de arrimo, 1 id. redonda, 1 sofá de caoba forrado en damazco de lana, 1½ docenas sillas doradas asiento de esterilla, 1 bomba grande de sala, 6 cuadros marco dorado y faja punzó, 1 par floreros de mármol, 2 macetas de cristal, 1 par candeleros de platina, 1 bomba de cristal, 1 id. id. mas pequeños, 2 escupideras de bronce, 1 alfombra chica para adelante de sofá, 1 id. id. id. para ventana, 1 banquito para pies, 2 despaviladeras de platina y platillos, 1 estera de Esparto.

Dormitorio—

Una alfombra de tripe risado de 7½ varas de largo y 5½ de ancho. 1 cuja grande con colgaduras de zaraza de la India, 2 colchones, almohadones, colcha igual á la colgadura, otra idem de merino mordoré, otra idem de muselina blanca y otra de zaraza muy fina, 1 sofá de caoba forrado en crin, 1 docena sillas verdes doradas asiento de esterilla, 1 ropero de caoba, 4 cuadros marco dorado y faja negra, 1 mesa de arrimo chica, 1 estera de esparto.

Comedor—

Una mesa de caoba como para 12 cubiertos, 1 id. id. mas chica, 1 armario de pino pintado de caoba, 1 docena sillas de madera norte-americanas color punzó, 1 alfombra de tripe bastante usada, 1 lavatorio.

Cuartos—

Una marquesa con colchon almohadon y colcha, 1 cómoda con tocador, 1 alfombra de jergon, 1 lavatorio, 1 felpudo, 1 estera de Esparto, 1 cuja grande con colchon y mosquetero. 1 mesita chica para luz, 1 estera de la India. 1 ropero de pino pintado de caoba, 1 sofá de caoba forrado en crin, 6 sillas asiento de esterilla, 1 mesa de arrimo, 1 tocador, 1 estufa con todo lo correspondiente, 1 bomba de cristal con adornos de seda, 3 cortinas de muselina, 2 de ellas con fleco de seda, 1 alfombra chica de tripe, 1 sofá de caoba forrado de cerda, 1 alfombra de jergon, 1 estera de Esparto, 1 necesario, 1 cómoda de caoba, 6 sillas asiento de esterilla, 1 mesa de caoba cuadrilonga, 1 alfombra de tripe chica para la ventana, 1 par despaviladeras con platillo, porcion de loza y cristales, varios útiles de cocina, y otra infinidad de muebles y artículos que por ser demasiado estenso no se detallan, pero que estarán presentes el dia del remate.

A las 11 *en punto.*

Al mismo tiempo—

Se rematará la casa si hubiese interesados en ella.

POR J. J. ARRIOLA.

Reconquista núm. 14.

El Jueves 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, lienzos finos de algodon, zarazas de colcha finas, bramantes, ponchos y géneros para idem, paños de regular clase, pañuelos de algodon de rebozo, pieles, listados de varias clases, cantones, géneros de lana dobles para entretela, pañuelos de seda para el cuello negros y de colores, lanillas, creas de hilo finas, creguelas idem, medias de algodon finas lisas, pantalones, chaquetas, chalecos, camisas de listado, coleta de hilo o cruda, brines finos para pantalones, 1 fardo lienzos adiestrados que se venderán de cuenta de aseguradores, y tambien pieles del diablo dobles de color oscuro como para ropa de gente de trabajo, mahones azules y amarillos, encages blancos y otros diversos efectos.

AVISOS.

¡VIVA LA FEDERACION!
CARNAVAL.
Aviso Oficial de la Policía.

Aproximándose los dias conocidos con el nombre de *El Carnaval*, el infrascripto, Gefe de Policía, recuerda á los habitantes de esta ciudad el Superior Decreto de 8 de Julio de 1836, que se inserta á continuacion, para su mas exacto cumplimiento, y para que ninguna persona pueda alegar ignorancia en la parte que le corresponda.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1838.

Bernardo Victorica.

¡VIVA LA FEDERACION!

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 8 de 1836.—Año 27 de la Libertad, 20 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.—

Considerando el Gobierno la necesidad de prescribir reglas fijas para el juego de Carnaval, á fin de precaver los excesos notables que algunas veces llegan á cometerse, y conciliar por este medio el respeto que se debe á los usos y costumbres de los pueblos, con lo que esencialmente exige la moral y la decencia pública, ha acordado y decreta:—

Art. 1.º El juego de Carnaval solo será permitido en los tres dias que preceden al de Ceniza, principiando en cada dia á las dos de la tarde, cuya hora se anunciará por tres cañonazos en la Fortaleza, y concluyendo al toque de la oracion, en que tendrán lugar otros tres cañonazos.

2. En las casas en que se juegue desde las azoteas, ó ventanas deberá mantenerse la puerta á la calle cerrada durante las horas de diversion, y abrirse tan solamente en los momentos para los casos del servicio necesario.

3. El juego que se haga desde las azoteas, ventanas, ó puertas de calle, solo podrá ser con agua sin ninguna otra mezcla, ó con los huevos comunes de olor, y de ninguna manera con los de avestruz.

4. Los que jueguen por las calles, á caballo ó á pié, ó en rodado, solo podrán usar de los espresados huevos comunes de olor. Los mismos, como tambien los que jueguen desde las azoteas, ventanas, ó puertas, para tirar cohetes y buscapiés, deberán sacar permiso por escrito del Gefe de Policía, bajo su firma.

5. Nadie, jugando por la calle, podrá asaltar ninguna casa, ni forzar alguna de sus puertas, ó ventanas, ni pasar de umbrales para adentro, ni á pié, ni á caballo, en continuacion del juego.

6. Tampoco se podrá jugar de casa á casa por los interiores de ella.

7. Queda igualmente prohibido el uso de las máscaras, el vestirse en trage que no corresponda á su sexo, el presentarse en clase de farsante, pantomimo, y extremés, con el trage, ó insignias de eclesiástico, magistrado, militar, empleado público, ó persona anciana.

8. Para las diversiones públicas que puedan tener lugar en la noche, de la oracion para adelante, se sacará previamente el correspondiente permiso del Gefe de Policía, por escrito bajo su firma.

9. El que infringiese cualquiera de los artículos de este Decreto, será castigado á juicio y discrecion del Gobierno, como corresponda, segun las circunstancias del caso, y al mismo tiempo obligado á subsanar los daños y perjuicios que hubiese causado por infraccion, en caso de ser reclamados.

10. Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
AGUSTIN GARRIGÓS.

Es copia del original.—BERNARDO VICTORICA.

Se venden

TRES carros de Bueyes, en la calle de la Reconquista número 241, adonde se podrá tratar á cualquier hora del dia. f20 8p

Aviso al Público.

EL abajo firmado ha sido antes en algun modo asociado con el Sr. D. Manuel Molinari, en negocio, pero ya todo ha cesado desde el 29 de Noviembre de 1837, pero nunca he comprado nada á nombre de dicho Sr. Molinari por razon de tener mi crédito bien establecido, y lo considero el aviso del Sr. Molinari inútil.

f20 4p — JUAN CELESIA.

Se vende ó se alquila

Una quinta de poco mas de una cuadra en cuadro, en que hay como tres mil árboles frutales de durazno, la que está situada en el camino principal de San José de Flores, frente á lo de D. Luis Naon. La casa toda es de azotea, teniendo comodidad bastante para una familia numerosa, la que está resguardada por la parte de la calle con una baranda de fierro y sus correspondientes pilares. Tiene á mas contiguo á la casa una esquina, conocida en aquel destino por la esquina del *Caballito*, la que por su comodidad y local, es capaz de un buen establecimiento de pulpería. El que guste tratar ocurra á la calle de Potosí número 184. f20 4p

Aviso á los Carpinteros.

SE halla en venta una corta partida de tablas de cedro del Paraguay. El que se interese en su compra, puede ocurrir á la calle de Cuyo número 433. f20 2p

Conchavo.

SE quiere una muger de color y de edad regular para conchavar, que es para el servicio interior de una casa. Ocúrrase á la Recova vieja núm. 11, donde darán razon. f20 8p

Venta.

Se venden 4 sitios cada uno con 13 varas de frente y 20 de fondo, y uno de ellos forma esquina en un parage muy regular, en 2,000 pesos por cada sitio; y varias casas de diferentes precios. Tambien se compra una chacra por los Quilmes que tenga bastante terreno. Ocurran al escritorio del Sr. Santillan Recova núm. 39. f20 4p

Aviso.

EN la calle de Representantes número 235, del cuartel de patricios que fué para el alto cinco cuadras, se vende una criada en la cantidad de setecientos pesos moneda corriente. Tambien se vende en la misma casa semilla de cebolla de superior calidad, respondiendo de su clase. f20 2p

Ganga á los Carpinteros.

EN la calle de Cuyo número 433, hay unas tablas de cedro del Paraguay, de superior calidad, las que se venderán con equidad [illegible] tabla. f20 2p

Aviso á las Señoras.

Se venden Peinetas de último modo á un precio muy equitativo. Calle de la Piedad número 77. f11 8

Dinero á Réditos.

[illegible]

Aviso al Público.

CALLE de la Piedad número 77, se venden á comision toda clase de prendas, alhajas, muebles, y mercancías, adelantando á sus dueños una parte de su importe.

Allí mismo se vende—Un par de espuelas de plata del peso de 35 onzas, un par id. mas chicas, dos pares de estribos de lo mismo, tres relojes de patente ingleses de bolsillo, uno id. de oro, una cadena de lo mismo, un reló de sobremesa de patente, un mate de plata, pistolas de varias clases, dos espejos con marco dorado, uno id. con marco pintado, medias-medias de hilo, candeleros bronceados de 1 á 6 luces, dos estatuas con su pedestal, tres botones de brillantes, un alfiler de lo mismo, un rebenque de plata con un pasador de oro, un pañuelo de merino bordado, un plumero de pavo real muy lindo, una cajita de costurera, un paño de manos de hilo bordado, camisas de hilo, id. de algodon, un surtido de perfumería de la mas rica que haya venido al país, una guitarra, bandejas muy finas, bastones, esclavinas, cuellos para señoras, tinteros, espaviladeras bronceadas, id. doradas, puñales de varias clases, á un precio muy equitativo. f19 8

Se necesita

UN hombre de edad para cuidar de un enfermo, que no tenga familia, y si buenas recomendaciones; quien desee colocarse ocurra á la calle del Perú No. 162. Tambien se necesita una conchavada para la cocina. f19—3p

Al Comercio.

Se alquila la casa de la calle de la Victoria No. 112, á mas de su capacidad tiene dos almacenes interiores, y está situada á media cuadra de la Plaza de la Victoria. Se puede ver de 12 á 2 de la tarde. f19—3p

Beldosas francesas

A bordo del Bergantin frances UNI. Ocúrrase á la casa calle de Federacion número 84. f19 8p

Cajas de fierro

DE toda fuerza, forma de guarda-ropa. En la casa calle de Federacion número 84. f19 15p

¡Viva la Federacion!

LA Casa de Moneda avisa al Público, que constándole que aun existe mucho papel en la campaña, sin el signo de Renovacion, que no ha podido venir al cambio por diversas circunstancias, se ha ampliado el término hasta el dia último de Abril del presente año. f19

Ojo al—Aviso.

PAPAS inglesas superiores á 2 reales libra, por arroba á 5 pesos. Calle de Potosí No. 77. 19—4p

Aviso.

En la Cochería calle de la Federacion núm. 215, se venden dos birlochos de so[?]anda, en buen estado, y se darán baratos.

En dicho establecimiento se hace toda clase de carruage. f19—8p

Ama de Leche.

SE necesita una buena que dé garantias de su conducta; con dichas cualidades puede ocurrir á la calle de la Federacion No. 213. f19—2p

TINTORERIA
DEL CHIBATO.

CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 51,
Al lado del Café de Marcos, esquina del Colegio.

EN este establecimiento se limpian y se sacan las manchas á toda clase de vestidos de lana, sin necesidad de lavarlos, de tal modo que conserva su color y lustre primitivo; se tiñen lanas, seda, y algodon, cintas de todas clases entregándolas planchadas y envueltas, dándoles la mayor firmeza, brillo y lucimiento posible: se lavan velos, pañuelos merinos y de seda; todo á precios equitativos, y con la mayor puntualidad y esmero posible.

AVISO
A las Personas de Buen Gusto.
Tintoreria del CHIBATO, calle de la Universidad No. 51, al lado del Café de Marcos, esquina del Colegio.

En este establecimiento se reciben subscripciones para limpiar toda clase de ropa de paño de hombre, como son capas, levitas, fraques, pantalones, chaquetas y chalecos al precio de 20 pesos por año, el que será pagado al tiempo de subscribirse. La evidente utilidad de este proyecto es demasiado conocida á los Señores que se dignen subscribirse; pues no tan solo se recibirán los vestidos para quitarles las manchas que tengan, sino que tambien se plancharán con perfeccion y esmero, dando consistencia á los cuellos que por el uso estén desarmados.

Los vestidos serán devueltos á la semana siguiente de ser recibidos. f19—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

EL que subscribe ofrece sus servicios al Público en la facultad de Medicina y Cirujía, en la calle de Corrientes No. 76.—Previene recibirá enfermos en su casa hasta las 9 de la mañana, y á los pobres gratis. Buenos Aires, Febrero 19 de 1838.

feb. 19—3p — *Justiniano Diaz-Velez.*

Se Alquila

Una casa recientemente concluida, calle de Potosí No. 197: tiene once piezas, las ocho primeras empapeladas y dispuestas como para una familia crecida—su alquiler será moderado: ocúrrase á la calle de la Victoria No. 251 para tratar. f19—4p

Gran Baratillo.

DE bolsas para trigo ú otra especie semejante; en la calle de la Piedad No. 213, de San Miguel una cuadra para el campo á mano derecha. f19—5p

¡VIVA LA FEDERACION!

TODAS las personas que se crean con derecho á la sucesion intestada de Da. Antonia Diaz vecina que fué del partido de la matanza pueden ocurrir por la oficina del infrascripto al Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Bernardo Pereda, que conoce en los autos de la testamentaria de dicha señora en los que ha resuelto se citen y comparezcan dentro de nueve dias de la fecha de este aviso.

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1838.

f19 3p — AGRELO.

¡Vivan los Federales!
¡Mueran los Unitarios!
OJO.

[illegible] se dán á réditos sobre hipoteca libre de gravamen por un año interes descontado. Calle de Cuyo número 216. f17 2p

Se necesita,

UN Ingeniero Hidráulico para dirigir una obra de su facultad que se desea emprender: ocurra á la calle de Cangallo número 94. f17 3p

A réditos sobre hipoteca

[illegible] f15 3p

Aviso.

Se ha perdido un caballo colorado, orqueta de las dos orejas, herrado de las cuatro patas. El que lo entregue ó dé noticia de él, será bien gratificado en la calle de Lorea frente á la quinta del Sr. D. Manuel Vicente de Maza. f17—3p

Se avisa

QUE en la calle de Chacabuco número 272, del Mercado siete cuadras para el alto enfrente de una barraca, se hace todas clases de tejidos de alambre, idem idem de jaulas para pajaros, y todas clases de ratoneras. Los Sres. que gusten ocupar á dicha casa, pueden ocurrir que se les hará todo á precios muy equitativos. f17 3p

Se alquila

La casa de altos calle de la Catedral que está contigua á la Casa de Moneda; igualmente un almacen de bastante capacidad en la calle de Restaurador Rosas número 48. Para tratar por uno y otro, se ocurrirá á la calle de la Universidad número 120. f17 3p

Aviso.

EN la calle de Potosí número 188, se vende maiz desgranado de buena calidad á 9 pesos la fanega. f16 3p

Aceite de Génova
MUY SUPERIOR.

HAY unas pocas cuarterolas en la calle de la Paz num. 56; en cuyo almacen hay tambien un pequeño surtido de corbatas para hombres de último gusto y muy durables, por menor. Papel florete muy barato; naipes de todas clases; anis en grano; alpiste nuevo; anchovas muy grandes; esencias de varias clases de primera; terciopelo carmesí y negro barato de Italia; azul de Berlin verdadero; agallas para sombrereros, &c. &c. f16 30

¡Viva la Federacion!

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Bernardo Pereda, se han de hacer almoneda y remate los dias 21, 22 y 23 del corriente mes, bajo las galerias de la Casa de Justicia, de una casa situada en la calle del Restaurador Rosas núm. 241, cuyo terreno se compone de ocho varas de frente al Sud y sesenta de fondo, tasada en la cantidad de quince mil ciento treinta y ocho pesos, siete y tres cuartillos reales moneda corriente. Las personas que se interesen en ella, pueden ocurrir á la oficina al cargo del que firma donde encontrarán las tasaciones.

Buenos Ayres, Febrero 16 de 1838.

f16 3p — LOPEZ

CATECISMO
DE LA
DOCTRINA CRISTIANA
EN VERSO.

UNICA edicion completa, corregida, añadida y adaptada para el uso de los niños de estas Provincias. Publicada con aprobacion del Illmo. Sr. Obispo de Buenos Aires. Dr. D. Mariano Medrano, que le ha concedido 40 dias de indulgencia por cada pregunta y respuesta. Tiene ademas concedido, 80 dias de indulgencia á todos los fieles que leyeren cada hoja de dicho Catecismo, por el Illmo. Sr. D. Manuel Ferrer y Figueredo, Arzobispo, Obispo de Malaga.

☞ Se vende en la Imprenta Argentina.—Precio: á 4 reales y por docena á cuatro pesos.

☞ Interesante á todos

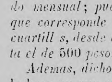

Se ha publicado por la Imprenta Argentina *un Librito mui útil á los Propietarios para á primera vista saber lo que corresponde á dias de alquiler; á los Militares para el haber diario; á los Estancieros, Quinteros, y á todos aquellos que empleen gente á sueldo mensual; pues dicho cuaderno manifiesta lo que corresponde á cada dia en pesos, reales y cuartillos, desde el sueldo mensual de 5 pesos hasta el de 500 pesos.*

Ademas, dicho Librito contiene una Tabla de la hora en que sale y se pone el Sol, *segun el Meridiano de Buenos Aires, corregida y aumentada con varias notas, en las que se demuestra la diferencia de tiempo de esta Capital á varias ciudades principales de la República hasta el Perú, como son á Santa-Fé, Córdoba, Tucuman, Santiago del Estero, Corrientes, Paraguay, Potosí, La Paz, Oruro, Cuzco y La Plata.*

Se vende en la misma Imprenta, de la Plaza á media cuadra para el Colegio número 37.

☞ PRECIO, DOCE REALES.

¡Viva la Federacion!

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, se ha de sacar en almoneda y remate en las galerias de la Casa de Justicia los dias 22, 23, y 24 del corriente á las 4 de la tarde, una casa perteneciente á Da. Maria de los Santos Belfir, en esta ciudad calle del 25 de Mayo número 213, tasada en 2,050 pesos moneda corriente. Buenos Aires, 17 de Febrero de 1838.

Teodoro Montaño.

f17—3p — Escribano Público y de núm.

AVISO.

EN la calle de Cuyo núm. 58, se hallan de venta Sanguijuelas recien llegadas de Europa desde 6 hasta 12 reales; visco de superior calidad para cazar las aves vivas á precio equitativo. f17 6p

Papas del pais,

DE superior calidad, hay de venta en la calle del Perú número 19, á 3 pesos y medio la arroba. f16 3p

Aviso.

A quien le falte una criada que parece huida, llamada ROSARIO, ocurra al Juzgado de Paz de Balvaneda. f16 5p

¡VIVA LA FEDERACION!

RIFA.

Con permiso de la Policía, en el Almacen calle del Perú núm. 49.

Primera suerte.—Al dado al punto mas alto.

DOS cuadros de Napoleon, batalla de Waterloo y despedida de Fontainebleau av[?]dos en…	1,000
Uno id. del Pueblo Frances en revolucion…	600
Dos id. Congreso de Estados Unidos y juramento del Pueblo Frances…	500
Dos id. Napoleon rodeado de sus Generales y personages de su época…	600
Dos id. batalla de Austlitz y Wagram…	400
Cuatro id. Europa, Asia, Africa y América…	100
Dos escopetas de los mejores autores, de 16 tiros por minuto…	1,600
Un cuadro de movimiento con barquitos y relox de timbre…	2,600

Segunda suerte.—Al punto inmediato al mas alto.

Seis despertadores, con fósforo y relox á doscientos ps.	1,200
Diez fósforos sencillos á treinta pesos…	300
Un relox de sobremesa de nueva invencion con música…	1,000
Uno id. de bolsillo, con cubierta de oro sincelada…	1,000
Uno id. de id. de id. á la inglesa…	800
Uno id. de id. para señora, con cadena grande de oro.	1,000
	12,100

Se rifa entre [illegible] cédulas á veinte pesos cada cédula. f15 15

Aviso á los Hacendados.

SE vende una partida de postes de ñandubay de superior calidad, en el puerto de San Antonio y á precio equitativo. Para tratar ocúrrase á la calle de la Federacion número 26 f16 5p

Ojo al Gran Baratillo.

EN la Mercería calle de Cangallo número 222, casa del Señor Cura Ocampos, se encontrarán los efectos siguientes—

Pañuelos de gacilla á 10 reales
Idem de algodon para manos, franceses á 10 reales
Hilo de carretel á 1½ reales
Idem de ovillos finos á ½ real
Abanicos á 1, 2, 3 y 4 reales
Broches para pulceras á 20 reales
Hebillas de cinturon á 12 reales
Idem de resorte finas á 3 pesos
Candeleros de platina á 4, 5 y 8 pesos par
Mates de idem á 5 pesos
Idem de caoba con chapas de platina á 3 pesos
Guantes de algodon con pinos calados á 1 peso
Velos blancos finos 35 pesos
Idem negros bordados de seda á 11 pesos
Bolsitas de seda á 20 reales
Sombreros de paja á 14 reales
Frasquitos de aceite á 4 reales
Tarros de pomada á 3 reales
Jabones de olor á 3 reales
Frascos de tinta punzó á 3 reales
Tiras bordadas á 20 reales
Guantes de medio brazo de seda calados á 5 pesos
Y otra infinidad de efectos que sería largo el detallar.

f13 8p

GRAN BARATILLO.
En el almacen calle de Belgrano número 302, frente á la Iglesia de Monserrat, se encontrará de venta lo siguiente:

Vino carlon superior á 4 reales cuarta,
Bacalao recien desembarcado á 6 reales libra,
Aceite sevillano á 9 reales libra,
Azucar terciada á 4 reales libra,
Chuño á 6 reales libra,
Té hizon á 4 pesos libra,
Cigarros correntinos á 4 reales el atado de 50 cigarros
Papel para confitero ó para poner velas de molde á 8½ pesos resma,
Canelon á 13 reales libra,
Cohetes de la India á 5½ reales gruesa,
Polvillo habano á 2 reales la onza y 3 pesos libra,
Rapé frances á 3 reales la onza y 5 pesos libra,
Estuches de navajas de barba á 2 pesos,
Id. de siete navajas muy superiores,
Puñales de cabo negro á 2 pesos,
Id. cabo de composicion muy buenos á 8 y 10 ps.,
Bramantes á 3 y 4 reales vara,
Lienzos de algodon á 3 y 4 reales vara,
Zarazas á 4 y 6 reales vara,
Plumas para escribir de primera á 10 reales maso de 25
Tinta para escribir á 10 reales botella,
Testeras muy buenas á 8 pesos,
Cajas de carabinas de 12 pares á 12 reales,
Rosarios á 1½ reales, y por docenas á 12 reales,
Cajitas de mariposas para lámparas á 3 rs., y la la docena á 3 y medio pesos,
Bastones de armónica á 10 rs.
Guantes muy finos para señora calados y lizos de algodon á 10, 12, 16 y 20 rs. par, segun su clase,
Pañuelos blancos de guarda de color para manos á 6 rs.
Se encuentran tambien libros en latin para niños que estén aprendiendo este idioma como son Nepotes, Kempis, Oracios, Virgilios, Ovidios, Ciceron y algunos otros. f15—2p

Se alquila

La casa número 46 calle de las Piedras, tiene piezas grandes y secas, como igualmente patios de estencion, es propia para escuela, imprenta, ó fabrica de muebles, sombreros &c.

En la calle de Suipacha número 10 darán razon. f15 7p

Ojo al aviso.

EN la calle de Potosí número 217, se venden 5 palmas de 4 varas de largo, tambien una puerta de calle de 11½ cuartas de alto, cuadrada, de dos manos, madera de algarrobo, el marco nuevo de ñandubay, muy fuerte y sin la menor adicion. Igualmente 2 ventanas de reja que no son voladas, sin la menor adicion, madera cedro del Paraguay, los marcos algarrobo, su altura dos varas, sin contar el medio punto. Otra puerta chica de una mano. f15 5p

Aviso Interesante.

Se alquila ó se vende la casa calle de las Piedras núm. 312; tambien se vende un gran corralon, y una boveda hermosa en el cementerio. Quien se interese en algo ocurra á la indicada casa calle de las Piedras núm. 312 á cualquier hora, ó á la Recoba frente al fuerte núm. 39

f14—5p

Se vende

Una casa, en la calle de la Federacion número 223, edificada en ocho varas de frente y cuarenta de fondo, con siete habitaciones, cocina, lugar, resumidero y algibe: su precio último quince mil pesos. El que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de la Universidad No. 105, y por las llaves para verla, á la tienda frente á la misma casa No. 210 f13—8p

Se vende

UNA ventana de dos varas de alto y una de luz, de buena madera y casi nueva, con sus herrages y vidrios. Calle de Tucuman núm. 110. f15 3p

Se vende

UNA pulpería acreditada en la calle del Comercio No. 222; actualmente se halla con poco principal y su dueño la vende por no poder atender á ella, por tener otro establecimiento. Para tratar ocúrrase á la dicha pulpería ó á la calle de Cangallo pasado el núm. 31. f12 10p

Aviso.

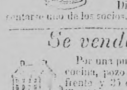

Se vende el bien conocido y acreditado Café Argentino denominado antes con el de Café de Marcos. Los que quieran tratar pueden ocurrir á dicha casa donde serán instruidos de cuanto deseen saber para efectuar la compra. Dicho café se vende por tener que ausentarse uno de los socios. f12—8p

Se vende ó se cambia

Por una pulpería, una casa que tiene 5 piezas, cocina, pozo de balde y lugar, con 15½ varas de frente y 35 de fondo, con buena vista al Rio. Tambien se venden varios muebles de moda. Para uno ú otro ocúrrase á la calle de Balcarce No. 222, á una y media cuadra antes de llegar á la Residencia. f12—15p

AVISO.

JULIO PASQUIER, tiene el honor de avisar á sus parroquianos y al público en general, que ha mudado su peluquería de la calle del Perú (antes Florida) núm. 70, á la de Cangallo núm. 31 cerca del Teatro adonde ofrece sus servicios en su arte, se encontrará en su tienda pelucas y casquetes de hombre y de señora, añadidos, pelo suelto y de cadejo, tirabuzones de diversas clases. Y corta el pelo en su casa y en casas particulares mandándolo llamar, y tambien para peinar las señoras; todo á precio mui equitativo. f12—30p

Aviso interesante.

EL dueño de la Mercería conocida por del AS DE BASTOS, desea vender este establecimiento en razon de tener que regresar á su pais. Las personas que se interesen por él pueden ocurrir á dicha tienda calle de la Victoria núm. 13, donde encontrarán con quien tratar. f12 8

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.